

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1 3 MAR 2023

2022-3-41-0001163

<u>VISTO</u>: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, materiales de extinción de incendios a ser utilizados en el Aeropuerto Internacional de Carmelo;

RESULTANDO: I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G, del Decreto Nº 376/002, de 28 de setiembre de 2002, dio su conformidad a la lista de importación Nº 199 y señala que los bienes a importar corresponden a materiales de extinción de incendios a ser utilizados en el Aeropuerto Internacional de Carmelo:

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por la normativa vigente;

<u>CONSIDERANDO</u>: que es necesario para el funcionamiento de la terminal aérea, la incorporación de los bienes que se detallan en la factura agregada en obrados;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, y los Decretos Nos. 293/001, de 25 de julio de 2001, 376/002, de 28 de setiembre de 2002, 153/003, de 24 de abril de 2003, 192/003, de 20 de mayo de 2003 y 317/003, de 4 de agosto de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 0 9 2 8

RESUELVE:

LC/A-MR

- **1º)** Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A. a importar los bienes detallados en la lista Nº 199, la que forma parte de la presente resolución, exonerados de todo recargo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo, por el monto imponible total de € 10.825,00 (euros diez mil ochocientos veinticinco).
- 2°) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, así como del Acuerdo de Ampliación

- y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto Nº 376/002, de 28 de setiembre de 2002.
- **3º)** Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y que son aplicables al Acuerdo de Ampliación y Modificación de Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.
- **4º)** Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.

13 granfaufut

LACALLE POU LUIS

LISTA Nº 199 de Blenes

			Charles and the Assessment of the Control of the Co	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	Principal Commence of the Comm	Commence of the Commence of th	CANAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PART
Descripcion del material	Proveedor	Documento	ž	Cantidad	CIF Euros umitario	CIF Total Euros	Destino
HERRAMIENTA COMBINADA DE RESCATE BATTERY TOOL COM	GLENFIR SA	PROFORMA	20221122-01A	p	10.193,60	10.193,60 10.193,60 Aeropuerto Carmelo	rto Carmelo
2/SHOULDER STRAP BAND+ LOGO.2 KARABINER.POLSTER	GLENFIRSA	PROFORMA	20221122-01A	-	58,80	58 80 Aeropueito Carmelo	nto Carmelo
3 BAG E-FORCE	GLENFIR SA	PROFORMA	20221122-01A	v*	249,90	249,90 Aeropuerto Carmelo	rto Carmelo
4 BATTERY 28V- 5,0AH "W28B5 " MILWAUKEE	GLENFIR SA	PROFORMA	20221122-01A	J	229,60	229,60 Aeropuerto Carmelo	erto Carmelo
5 CHARGER 28V'220/240V-50/50HZ	GLENFIR SA	PROFORMA	20221122-01A	_	93,10	93,10 Aeropuerto Carmolo	ofto Carmolo
TOTAL CIF EUROS			-			10.825,00	
40000000000000000000000000000000000000	Programme second second section of the programme second second section is a second	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O					

